

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

INDICE MANUAL de ADHESION e INCORPORACION al SISTEMA de REPRESENTANTES INDEPENDIENTES de DESTANDER Internacional (Destander SRL)

- Pág. 1 Índice ADHESION e INCORPORACION al SISTEMA de REPRESENTANTES INDEPENDIENTES de DESTANDER Internacional (Destander SRL)
- Pág. 2 Finalidad de este MANUAL.
Porque debo enviar firmado este Manual y el Contrato de Adhesión al Sistema /
Contratos necesarios para ser Socio/Afiliado Independiente de la empresa.
- Pág. 3 Distintos niveles de Infoproductos para Ingreso al Sistema y cuadro comparativo de beneficios.
- Pág. 4 Cambio de Nivel en la Inversión Inicial o pase de un infoproducto a otro / AR Aranceles de Regalías
- Pág. 5 Del Abono Mensual / Pack de Reposición de Licencias, Comisiones.
Cómo Acceder al Infoproducto Coordinador / Calificación Agrupada a Coordinador.
- Pág. 6 Regalías / Requisitos para computo de regalías.
- Pág. 7 Definiciones importantes como socio activo, recalificaciones, periodos, reglamentación fiscal, registros contables, entre otros conceptos.
- Pág. 8 De las Calificaciones / De las Regalías del infoproducto o calificación "Fundador" , Plan de Carrera o de objetivos: "Plan Empresarios de Alto Rendimiento".
- Pág. 9 IMPORTANTE sobre sus pagos a miembros independiente o patrocinadores (personas que le invitan al negocio). / Sistema UP-LINE.
- Pág. 10 Ética del socio o afiliado independiente, términos y condiciones para uso de marcas, logos, emblemas, etc.
- Pág. 11 De los Viajes por el Mundo y promociones Especiales. / De la actualización de este manual y sus cláusulas.
- Pág.12 Contrato y Cláusulas / Términos y condiciones de uso de los sitios webs relacionados con la empresa.

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

Finalidad del Manual de Normas y Plan de Carrera

Dar a cada distribuidor/afiliado o representante independiente de la empresa y sus marcas, los puntos más importantes y fundamentales que hacen al desarrollo del negocio y las condiciones de trabajo independiente. Recuerde que todo el material (audios, videos y textos) cargado en su espacio virtual o oficina virtual, son realizados en su totalidad por socios, distribuidores, afiliados, miembros independientes, con lo cual, la empresa no puede asegurar o garantizar el éxito en la implementación de esas técnicas o formas de realizar el negocio independiente. Las ganancias y resultados mostrados en cada video y material, no significa que usted tendrá idénticos resultados, ya que los logros de cada distribuidor, socio o afiliado independiente, se basan en el esfuerzo y dedicación de cada persona y no todas las personas son iguales ni aplican de idéntico modo, ni en el mismo sitio, ni en las mismas condiciones lo aprendido o sugerido.

- Usted está dando inicio a su propio negocio independiente, por tanto los resultados a obtener dependen pura y exclusivamente del modo en que usted gestione su actividad, de su propio esfuerzo, de su compromiso y nivel de inversión en usted, en su negocio, en herramientas de publicidad, en el boca en boca, y en la gestión en general de su actividad independiente.
- Le recomendamos estudiar este manual al detalle antes de iniciar su actividad como afiliado, socio o representante independiente (distribuidor), ya que aquí comprenderá el funcionamiento del negocio y los pasos que debe dar para poder hacer crecer su negocio, sus logros, y escalar la carrera propuesta en el plan de pagos/carrera de la empresa.
- Al final, encontrará los contratos y pautas jurídico-legales mas importantes, que rigen su relación para con la empresa y en calidad de socio, afiliado, distribuidor o representante INDEPENDIENTE de nuestras marcas y sistema. Los términos SOCIO, DISTRIBUIDOR, AFILIADO o REPRESENTANTE los usaremos como sinónimos en nuestro sistema de negocios, y debemos remarcar que se trata de una actividad que usted elije de forma INDEPENDIENTE, no estando bajo nuestras ordenes, ni horarios establecidos, ni otro tipo de relaciones mas que lo aquí expresado. Estos contratos han sido elaborados para darle a la empresa y a usted como empresario independiente, el marco legal correspondiente y la seguridad jurídica que ambas partes merecen y requieren para el desempeño de la actividad comercial bajo los términos que la ley exige. De esta manera podemos garantizar el amparo de la ley para ambas partes.
- Deseamos que usted encuentre en nuestra oportunidad de negocios, no solo una alternativa de ingresos extras para su economía, sino poder construir una relación de largo plazo que pueda alcanzar y disfrutar también sus generaciones venideras.
- Recomendación: Escriba sus metas de corto, medio y largo plazo, determine a que nivel del plan de carrera desea pertenecer y/o llegar con los diferentes infoproductos disponibles, recuerde que algunos beneficios son temporales y algunos accesos se modifican de periodo a periodo (periodos de 90 días / Ver mas información mas abajo). Elabore un plan de acción acorde a esos objetivos para hacer realidad así, cada una de sus metas. Estamos convencidos que este negocio puede darle todo cuanto usted se proponga, solo debe usar el sistema con constancia, esfuerzo y trabajo arduo y diariamente según sus metas.

Por qué debo enviar firmados el Manual de Normas y Plan de Carrera y el Contrato de Adhesión al sistema?

- Cuando usted realiza actos de negocio o comercio, debe adherirse a la legislación legal vigente. Estos documentos, manuales y contratos, son los que dan origen a su negocio de forma transparente, legal y ética. Este manual y contratos, son la prueba de su negocio, y son los documentos necesarios para que en el futuro usted pueda exigir el traspaso de su negocio a sus hijos, cónyuge, y/ o a quien usted lo desee según las condiciones de la empresa que conocerá a continuación.

Contratos necesarios para ser Representante, Afiliado o Socio Independiente y operar el Sistema de Negocio de la empresa:

- Este manual de Normas y Plan de carrera, es TAMBIEN el contrato de adhesión al sistema, que podrá descargar, imprimir y firmar desde su oficina virtual, o desde la web de la empresa. Deberá enviar cada hoja de este contrato y manual firmada, adjuntando al mismo, una fotocopia o Foto de su DNI (documento de identidad), Cédula de Identidad o Pasaporte, dentro del límite de 5 días de haber ingresado al sistema de negocio independiente. De producirse una demora superior a 5 días hábiles, simplemente se bloqueará por seguridad su oficina virtual, de forma temporal y hasta la recepción de la documentación mencionada. • Dirección para envío de Correo Postal en Argentina: Av. Rafael Nuñez 4535 - Código Postal: 5000, Córdoba Capital, Argentina. • Dirección para envío de Correo Postal en Usa: 7950 NW, 53 rd Street, suite 337, Miami, FL 33166 Los socios o distribuidores independientes que residan en alguno de estos territorios, deben enviar el documento completo, firmado en cada una de sus hojas, por 2 vías: Correo postal a las direcciones arriba indicadas, y escaneado por mail a soporte@destander.com. Los socios o distribuidores independientes que residan fuera de esos territorios, deben enviar el contrato únicamente escaneado y debidamente firmado en todas sus hojas, vía mail a Soporte@Destander.com (Adjuntar además DNI/CI/Pasaporte) o subirlo a su oficina virtual si esta opción aparece activa.

Firma:..... Aclaración:.....DNI, PASAPORTE o Cédula de Identificación Nro:.....

*Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa, adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)

De la Membresía de Representante, Afiliado o Socio Independiente, del Pack de Ingreso y Activación del Negocio:

La inversión o pack inicial o valor de la membresía de negocios se paga una ÚNICA vez. (*) La inversión inicial No incluye productos, ni infoproductos. El precio o valor de la misma varía y se encuentra publicado en la web de la empresa www.Destander.com. La inversión inicial Contiene: 1 Licencia de negocios con extensión o alcance internacional, a todos los países a los que su negocio se expanda, 1 Oficina Virtual para control de su negocio, comisiones y movimientos, Capacitación inicial online, biblioteca/videoteca informativa, derecho al uso del sistema para el crecimiento de su red de negocios, derecho al máximo descuento en la compra de productos de la línea Nutrirte para su posterior reventa con comisiones variables de hasta el 100%, derecho a la compra de los infoproductos para su posterior reventa. (*) Costo del mantenimiento mensual de su membresía de negocios, varía cada año y nunca supera los 15 USD/Mes.

InfoProductos y/o Packs de Entrenamientos Avanzados: Existen 3 infoproductos principales que se detallan a continuación (VER TABLA siguiente): La compra de cualquier de estos infoproductos o entrenamientos avanzados, da al distribuidor/socio/afiliado independiente, un nuevo STATUS dentro de la red de negocios, lo que genera el derecho a reventa del mismo infoproducto adquirido, (sin límites) ilimitada cantidad de veces con una comisión variable de hasta el 50% menos un costo administrativo-operativo distinto en cada país. Ejemplo: Comprar el infoproducto "Premium" me habilita a la reventa del mismo, ilimitada cantidad de veces, sin necesidad de volver a reponer o recomprar este infoproducto o entrenamiento premium. Cada venta que usted realice del mismo infoproducto, le generará una comisión inmediata del 50% del precio de venta al público del infoproducto en cuestión, menos el costo administrativo u operativo. IMPORTANTE: Promoción temporal: La compra de cualquiera de estos 3 infoproductos, BONIFICA totalmente la inversión inicial (kit de Negocio), y bonifica además el primer mes de abono mensual. Consultar si esta promoción está vigente al momento de su ingreso al sistema como afiliado independiente, ya que no siempre están disponibles todos los packs, productos, infoproductos, beneficios, etc.

- ✓ Distintos niveles de ingresos al sistema de negocios (**Pack Inicial de Ingreso**) y cuadro comparativo de beneficios:

Nivel de Ingreso (INFOPRODUCTOS)	Valor en Argentina (pesos argentinos)	Valor en Todos los Países (USD)	Incluye la Inversión Inicial Básica	Habilita reventa de productos	% Regalías	Acceso Sección "Club de Empresarios"	Promoción TEMPORAL	Cobra Comisiones ILIMITADAS	Sección Coordinadores	Sección Fundadores	Promociones Especiales para Vacaciones, etc
Nivel o pack del infoproducto Recupero Inmediato PREMIUM	Ver en Web	Ver en Web	✓	✓	50% hasta 2º Nivel	✓	3 Ventas PREMIUM al 100%	50% del valor de cada Pack PREMIUM, vendidos	✗	✗	✗
Nivel o Pack del infoproducto Coordinador	Ver en Web	Ver en Web	✓	✓	Hasta el 105 %, hasta el 3º Nivel	✓	5 Ventas PREMIUM al 100%	50% del valor de cada Pack PREMIUM, y Pack Coordinador vendidos.	✓	✓	✗
Nivel o Pack del Infoproducto Fundador	Ver en Web	Ver en Web	✓	✓	Hasta el 150 %, hasta el 3º Nivel y Duplica el 4º y 5º N.	✓	5 Ventas PREMIUM al 100%	50% del valor de cada Pack Premium, y Pack Coordinador, y Fundador vendidos.	✓	✓	✓

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

Todos los importes expresados en este manual, contrato y oficina virtual, corresponden a la moneda de origen de DESTANDER INTERNACIONAL, PESOS ARGENTINOS (\$).(*)Para participar de las Promociones de Escapadas y/o Vacaciones DESTANDER por el Mundo, debe ser Fundador completamente calificado según cada promoción y alcanzar los objetivos del periodo como se vera mas adelante - Cada Coordinador o Fundador debe cumplimentar una serie de pasos y objetivos para poder así obtener el derecho a viajar o ganarse dichas escapadas y/o viajes internacionales o el premio que fuere o el equivalente en dinero en los casos que así sea la promoción o se lo permitiere. Cada promoción es diferente y contiene objetivos diferentes que se van actualizando según el destino, fecha del viaje, temporada, magnitud de la promoción, periodo, costo, etc. Las mismas se encuentran publicadas en su oficina virtual de negocios, y no siempre están vigentes y en cada periodo de 90 días, se van actualizando y/o modificando. NO ES OBLIGACION de la EMPRESA TENER VIGENTE ESTE TIPO de PROMOCIONES EXCLUSIVAS y EXCEPSIONALES!

Cambio de Nivel, Packs o Infoproductos y Comisiones de los mismos: (Ilimitadas veces menos el costo administrativo según corresponda)

Promoción Temporal: (Ver vigencia de la misma en su oficina virtual): El cambio de pack de entrenamiento, refiere al pase de un PACK o Infoproducto actual, a otro más completo o avanzado con mayores beneficios. Ej.: Un distribuidor o afiliado independiente ha comprado el pack PREMIUM, y desea ahora cambiarse al PACK COORDINADOR o al Pack FUNDADOR. Cuando este cambio se realiza dentro de los siguientes 30 días desde la fecha de ingreso a la Empresa, o fecha de compra del primer infoproducto, el afiliado o representante independiente puede abonar únicamente la diferencia de precios entre un pack y el otro al que aspira.

*El pack Premium da derecho a la reventa ilimitada del mismo, generando una ganancia o comisión INMEDIATA del 50% del valor de este último menos el costo administrativo según el caso o país.

*El pack Coordinador, da derecho a la reventa ilimitada de este, como así también del anterior (Premium), generando una ganancia o comisión INMEDIATA del 50% del valor de cada uno de ellos, menos el costo administrativo según el caso o país.

*El pack Fundador da derecho a la reventa ilimitada del mismo, como así también de los anteriores (Premium y Coordinador) generando una ganancia o comisión INMEDIATA del 50% del valor de cada uno de ellos, menos el costo administrativo que corresponda según el caso o país.

A.R. = "Aranceles de Regalías" : (COMISIONES de la matriz o red)

Cada producto que usted adquiera tendrá un valor en su moneda local, es decir un valor o precio en efectivo, y por otra parte tendrá un valor en PUNTOS. Estos puntos son llamados A.R. (aranceles de regalías) y sirven para el cómputo de las regalías cada mes (**comisión por el trabajo y/o productividad de su red**), así mismo, para calificaciones especiales y ascenso en el plan de carrera. Los AR Personales (ARp) son los que se le computarán a usted, por su trabajo personal (compras de algunos infoproductos y productos en forma directa) y los AR Grupales (ARg) son los que generan algunas compras realizadas por la Red de representantes independientes que usted va formando debajo de usted en forma de matriz o red, de los cuales usted cobrará las regalías antes mencionadas acorde a la producción de aranceles de regalías originados por su equipo (matriz o red) y según las condiciones para el pago de las mismas, las cuales son actualizadas de periodo a periodo.

Ejemplos Reales: • Usted obtuvo el infoproducto Coordinador: Por cada Infoproducto Coordinador vendido por usted mismo, además de cobrar su comisión correspondiente del 50% del precio de este infoproducto (Coordinador), menos el costo administrativo, se computan 60AR personales al vendedor (a usted). • Usted obtuvo el infoproducto Fundador: Por cada Infoproducto o pack Fundador vendido por usted mismo, además de cobrar su comisión correspondiente del 50% del precio de este infoproducto (Fundador), menos el costo administrativo, se le computan 80 AR personales a usted (Vendedor que genera la venta.).

Los AR personales y Grupales varían de un país a otro en algunos casos, y pueden incluso variar en idénticos productos e infoproductos de un periodo a otro, según situación del mercado, promociones vigentes, y según conveniencia del sistema. NO SON PERMANENTES NI DEFINITIVOS.

Firma:..... Aclaración:.....DNI, PASAPORTE o Cédula de Identificación Nro:.....

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

Del Abono Mensual:

El abono mensual permite el acceso a las Conferencias y Entrenamientos semanales que se brindan en su oficina virtual de socio independiente, según su status o infoproducto adquirido, además del mantenimiento de la sección Descargas (material de entrenamientos online y actualización de cada infoproducto de manera constante). También incluye el manejo o mantenimiento de su Oficina Virtual. El vencimiento del abono mensual: Dará lugar al bloqueo del acceso a la oficina virtual, siendo este habilitado nuevamente con la acreditación del pago correspondiente. Dará lugar a la reasignación de los/sus Contactos que pudieran existir o contener su oficina virtual, a la línea inmediata ascendente (su Patrocinante). Esto se realizará de forma automática dentro de los 7 a 10 días del vencimiento de la Oficina Virtual. Transcurridos 25/30 días desde el vencimiento del abono mensual del socio independiente: Se procederá a la baja total de la Membresía de Negocios Independiente del socio o afiliado que ha incurrido en mora con su membresía mensual, lo cual implica cancelación de cheques acumulados y cheques a cobrar, reasignación de socios-distribuidores independientes propios, a su línea inmediata de patrocinio ascendente, baja de todos los beneficios adquiridos por el representante o socio independiente (siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa). Cuando se procede a la baja de un distribuidor o afiliado independiente, la organización, matriz o red del miembro dado de baja, pasa a ser patrocinada por la línea ascendente del miembro o distribuidor independiente que produjo su baja del sistema por incumplimiento de su pago de membresía. Luego de los 25/30 días y dentro del año del vencimiento del abono, el miembro o distribuidor independiente podrá reactivar su cuenta, manteniendo su número de licencia, patrocinador al que pertenece, e infoproductos y status adquiridos al momento de su baja, a excepción de aquellas cosas reasignadas a la línea ascendente como contactos y red (matriz), abonando solamente el valor de su inversión inicial de negocios (activación del negocio) para una nueva reactivación del mismo. Después del Año de vencida su cuenta, membresía y/o abono mensual: Si el Miembro, Distribuidor o Representante Independiente tiene más de 1 año vencida su membresía o representación independiente del negocio, para poder reactivarse, debe nuevamente abonar su inversión inicial de negocios (activación del negocio), y debe, además, elegir sponsor o patrocinante Nuevamente. En este caso, no conservará sus infoproductos, ni status, ni número de licencia anterior, ni matriz, ni beneficios, etc.

El mantenimiento o membresía mensual, da acceso a los entrenamientos de la oficina virtual, según status adquirido por el representante o socio independiente. No da acceso o continuidad a los beneficios, comisiones, etc, ya que para ellos las condiciones (calificaciones) son diferentes y se modifican de periodo a periodo. ***

Pack de Reposición de Licencias e Infoproductos al 100% de comisiones:

El Pack o Infoproducto PREMIUM, temporalmente cuenta con una promoción especial, la cual genera 100% (*) de comisiones inmediatas en vez del 50% sobre este mismo infoproducto. Esta comisión especial del 100% (*) por sobre el valor de dicho infoproducto, es temporal y será únicamente por los siguientes 3 infoproductos PREMIUM vendidos desde el momento de su adquisición primera. Ejemplo: Usted ha comprado el infoproducto o Pack PREMIUM por 875 USD: Ganará o comisionará al 100% (*) por los siguientes 3 infoproductos PREMIUM que sean vendidos por usted mismo. Luego de la tercera venta al 100% (*), la comisión regresará a la normalidad (50%) menos el costo operativo *Al valor de las comisiones al 100%, también se les debe restar el costo administrativo y/o costo de gestión (Ej 100 USD). Ejemplo numérico: Comisión al 100% = 875 USD - 100 USD = neto a cobrar: 775 USD de comisiones para el afiliado independiente por cada uno de los siguientes 3 infoproductos Premium para el ejemplo dado.

Calificación o Acceso al Nivel o status de "Coordinador":

La calificación a **Coordinador** se logra adquiriendo el **Pack de Calificación a Coordinador** (600AR Personales) que puede adquirirse desde la sección Nuevo Pedido en su Oficina Virtual. Si usted quiere calificar junto a algún otro miembro independiente de su red, de su misma línea (es decir, que se encuentre debajo o arriba suyo), podrán hacerlo en conjunto y obtener una ventaja económica en la calificación. Esta forma de calificar a Coordinador, se llama **Calificación Agrupada**.

Requisitos: Un miembro de la línea, debe tener el **Pack completo de Calificación a Coordinador (600AR)**; luego cada uno de los miembros o socios independientes que se agregan para calificar a Coordinador (arriba o debajo del miembro que está calificando con 600AR), deben adquirir el **Pack de Calificación Agrupada a Coordinador (150AR)** que puede adquirirse desde la sección Nuevo Pedido en su Oficina Virtual; esto tiene que ser en un mismo MES calendario (entre el 1 y el 31 según finalice el mes)
Esta calificación debe realizarse entre miembros de la misma línea y en niveles consecutivos.

Ver ejemplos:

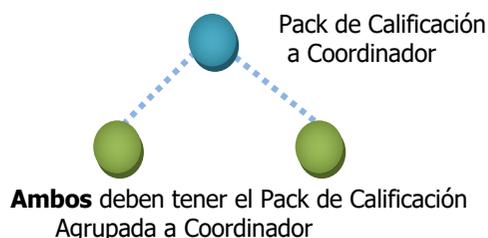
Firma:..... Aclaración:.....DNI, PASAPORTE o Cédula de Identificación Nro:.....

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

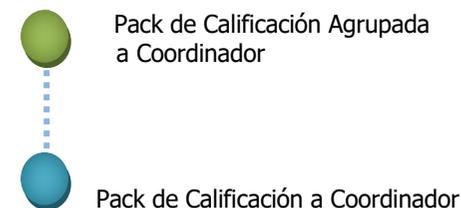
Ejemplo con 3 personas:



Ejemplo con 3 personas:



Ejemplo con 2 personas:



Importante:

Cuando se califica a dos o más Coordinadores en una **Calificación Agrupada**, el Coordinador Patrocinante cobra el Premio por cada uno de los calificados siendo el 50% de la inversión de cada uno de los miembros o afiliados independientes agrupados.

Para cobrar el premio, el Miembro Patrocinante debe ser Coordinador completamente Calificado.

De las Regalías:

- Las Regalías son la comisión que cobra cada socio o afiliado independiente, por el trabajo de su Red o Matriz de afiliados independientes de bajolinea.
- Es un porcentaje de los ARg (Aranceles de Regalías de su Grupo hasta 5 niveles de profundidad, según su status actual).
- Son de hasta un 150% del valor de los AR grupal en los niveles que correspondan según su status y según promoción vigente como vimos mas arriba.
- En función del status de cada miembro se pueden cobrar regalías hasta el 5ta nivel de socios de la red, siempre que estas estén vigentes.
- El cómputo del Cheque de Regalías de grupo, premios y comisiones se realiza siempre dentro de los primeros 20 a 25 días del mes siguiente.

Requisitos para hacer efectivo el cómputo de Regalías:

Usted debe tener un mínimo de ARp (Aranceles de Regalías Personales) cada mes para computar regalías correspondientes de ese mes. Tener un mínimo de ARp cada mes, demuestra que el distribuidor independiente está **ACTIVO** en su negocio realizando ventas reales cada mes, tanto de productos o de infoproductos. Si usted no cumple con el requisito mínimo de ARp, no se computará el Cheque de Regalías de ese mes. El cómputo de Comisiones por ventas, sean estas de infoproductos o productos tangibles, realizadas de forma directa, **NO** tiene ningún requisito de ARp. Se pagan automáticamente" (Se computan en su oficina virtual en 10 / 15 días hábiles de producirse la misma". Consulte los requisitos para computo de regalías y premios en su oficina virtual, ya que estos cambian de periodo a periodo. ***

Ejemplo de Requisito de ARp mínimos para que se compute el Cheque de Regalías según Status (recuerde que pueden ser modificados de periodo a periodo):

- | | |
|---|--|
| A. Nivel Inicial: 50 ARp | E. Gerente General activo: 80 ARp |
| B. Coordinador activo: 50 ARp | F. Director activo: 120 ARp |
| C. Jefe de Equipo activo: 50 ARp | G. Presidente activo: 120 ARp |
| D. Gerente activo: 80 ARp | H. Millonarios activos: 0 ARp |

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

- ***
- El termino "ACTIVO" que se agrega a cada status en el cuadro, refiere a que la persona (socio o representante independiente) debe estar en acción o movimiento, participando de los eventos del periodo vigente, formaciones, realizando pedidos reales de productos, alcanzando sus objetivos, y mínimo 1 vez por año recalificando a su status para conservarlo. Los status no son definitivos ni a perpetuidad, ya que si no se conserva, contiene, cuida, motiva, inspira, administra, la red o matriz de emprendedores o afiliados independientes que ha formado, se verán afectados los AR grupales, y por ende el status. Los requisitos alcanzados para mantener su status deben al menos 1 vez por año volver a alcanzarse y con las nuevas condiciones que pudieran cambiar de periodo a periodo de 90 días sin excepción.
- Cuando se hace referencia a que las promociones, regalías, comisiones, ventajas, premios, etc, cambian de periodo a periodo, nos referimos a que cada 90/120 días que es el tiempo de un periodo, modificamos los objetivos y condiciones en base a las necesidades de la matriz general, el momento del negocio, la dirección de la empresa, el rumbo sugerido por los mismos socios independientes, y lo que se pretende crecer en dicho periodo. No existen premios, calificaciones, o beneficios permanentes o a perpetuidad.
- NO existen promociones, premios, beneficios a perpetuidad, para no generar estancamiento en el trabajo de los representantes independientes y poder dar cumplimiento a las normas legales en aquellas ciudades o países que exigen se controle la compra y colocación real de los productos en el mercado.
- Los 5 niveles de profundidad que se toman para el pago de regalías, refiere a socios de patrocinio directo. Gracias a la incorporación de UpLine, usted puede tener socios por efecto derrame (socios upline) entre sus socios de patrocinio directo. Por esto, sus niveles de pago de regalías se ven beneficiados y pueden extenderse más allá del nivel o ubicación 5ta (ubicación física), siempre y cuando sea hasta una 5ta línea de patrocinio directo contando desde usted.
- Sobre los socios upline (afiliados independiente por efecto derrame que usted recibe), usted como padre de esa persona, cobra el 50% de la producción de regalías que esta genera, y el otro 50% de la producción, es dirigida al socio patrocinante de esa persona.
- Cada región o continente tiene su propio tipo de cambio o relación entre Moneda Local y Aranceles de Regalías.
- El socio/ distribuidor/ representante independiente, debe registrarse en el organismo de regulación fiscal de su país (Ej.: AFIP en Argentina, DIAN en Colombia, SAT en México, SII en Chile o SUNAT en Perú) y asegurarse cumplimentar con los requisitos fiscales y/o legales de su ciudad/país vigente para el desarrollo de una actividad comercial con fines de lucro.
- Para hacer efectivo el pago de sus ganancias, cada Miembro debe enviar su Factura a la Empresa*, por el monto que figura en su oficina virtual, como se indica en el "Manual de Preguntas Frecuentes" - disponible en la Sección "Descargas y Entrenamientos" de la Oficina Virtual- y la regulación legal vigente de cada País o Estado.
- IMPORTANTE: No se realizan pagos de comisiones de ningún tipo si no se presentan debidamente facturados según las exigencias legales de cada país. Para pagos por transferencia bancaria, la cuenta que recibe el dinero debe estar a nombre del titular de la Factura (el Socio, afiliado o Distribuidor Independiente). Si no posee cuenta bancaria a su nombre, podrá solicitar la disponibilidad de chequera para pedir un cheque a su nombre o visitar su identidad bancaria para crear una cuenta a su nombre.
- Montos mínimos de pago: USD 100 (los montos menores de USD 100 son acumulados en su Oficina Virtual hasta llegar al monto mínimo requerido, los importes nunca se pierden mientras la licencia esté activa.
- La emisión de cheques tiene un costo bancario, un costo administrativo, y un costo de gestión, como así también un costo de envío del cheque hasta su domicilio personal. Los pagos por transferencia bancaria sean locales o internacionales también tienen un costo bancario y operativo, dependiendo de la entidad bancaria de que se trate.
- Su factura/recibo debe ser enviada a las oficinas de su país (ver direcciones más arriba). Si su país no cuenta con oficinas físicas, debe enviar su factura/recibo tributario-legal correspondiente vía correo electrónico a soporte@destander.com indicando el medio por el que autoriza el pago de su comisión y/o ganancias.
- Usted puede solicitar sus pagos de comisiones y ganancias cuando lo considere oportuno según todo lo mencionado más arriba en este manual y contrato de representante independiente.

De las Calificaciones:

El Status adquirido, según el infoproducto comprado, se activa y refleja en su oficina virtual, dentro de las 72 hs de enviado el comprobante de pago a destander@gmail.com . Esto le permitirá: - Acceso a la sección especial en su Oficina Virtual: Club de Empresarios, Sección Coordinador y/o Sección Fundador según corresponda, y a entrenamientos y talleres exclusivos de cada status e infoproducto adquirido. - Cobro de comisiones correspondientes a su nuevo Status. Los cambios de Status a los niveles denominados Empresarios de Alto Rendimiento (Jefe de Equipo, Gerente de Grupo, Gerente General, Director, Presidente y Millonario); serán realizados a fines del mes siguiente al cierre de la calificación y/o computo de regalías, y se obtienen mediante el logro de los requisitos de cada status.

Firma:..... Aclaración:.....DNI, PASAPORTE o Cédula de Identificación Nro:.....

*Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa, adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)

De las Regalías como Socio Fundador:

- Un afiliado, socio o representante independiente, puede convertirse y activar el status de "Fundador de los países que desee", adquiriendo el infoproducto Fundador para el país que prefiera.
- Esta es una oportunidad temporal (Status Fundador) que ha lanzado la Empresa para ayudar a los miembros o socios independientes en su crecimiento y expansión, recuerde consultar si aún está vigente a la hora de hacer su calificación o compra de este infoproducto. • Este status de Fundador, le permite la reventa del infoproducto Fundador mientras este esté vigente, en cualquier parte del mundo sin límites, y además, cobrar un porcentaje mayor de regalías de su grupo. (hasta 150% de regalías de 1º, 2º y 3º nivel, en lugar de hasta el 100%, y el doble de lo que le corresponda por el 4º y 5º nivel de su Red en el país del cual usted es Fundador. Ver columna "Regalías Especiales para Miembros Fundadores en el siguiente cuadro:

NIVELES AVANZADOS del PLAN de CARRERA: "Empresarios de Alto Rendimiento "Beneficios y Requisitos para escalar en el Plan de Carrera:

STATUS	Cómo Califico	Regalías que se cobran	Regalías Especiales para Miembros Fundadores
Jefe de Equipo	500ARg en los 5 primeros niveles, y 50ARp durante 3 meses consecutivos.	70% de 1,2 y 3 nivel 20% del 4 nivel	100% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel
Gerente de Grupo	1.000ARg en los 5 primeros niveles, y 50ARp durante 3 meses consecutivos.	70% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel	100% de 1,2 y 3 nivel 80% del 4 nivel
Gerente General	1.500ARg en los 5 primeros niveles, y 80ARp durante 3 meses consecutivos.	70% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel 20% del 5 nivel	100% de 1,2 y 3 nivel 80% del 4 nivel 40% del 5 nivel
Director	2.500ARg en los 5 primeros niveles, y 80ARp durante 3 meses consecutivos.	70% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel 20% del 5 nivel + Bono Infinito	100% de 1,2 y 3 nivel 80% del 4 nivel 40% del 5 nivel + Bono Infinito
Presidente	5.000ARg en los 5 primeros niveles, y 120ARp durante 3 meses consecutivos. Y 3 primeras líneas como Jefe de Equipo	70% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel 20% del 5 nivel + Bono Infinito	100% de 1,2 y 3 nivel 80% del 4 nivel 40% del 5 nivel + Bono Infinito
Millonario I	20.000ARg en los 5 primeros niveles durante 3 meses consecutivos. 3 primeras líneas como Jefe de Equipo y 3 como Director	70% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel 20% del 5 nivel + Bono Infinito	100% de 1,2 y 3 nivel 80% del 4 nivel 40% del 5 nivel + Bono Infinito
Millonario II	50.000ARg en los 5 primeros niveles durante 3 meses consecutivos. 5 primeras líneas como Jefe de Equipo y 3 como Presidente	70% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel 20% del 5 nivel + Bono Infinito	100% de 1,2 y 3 nivel 80% del 4 nivel 40% del 5 nivel + Bono Infinito
Millonario III	100.000ARg en los 5 primeros niveles durante 3 meses consecutivos. 6 primeras líneas como Jefe de Equipo y 6 como Presidente	70% de 1,2 y 3 nivel 40% del 4 nivel 20% del 5 nivel + Bono Infinito	100% de 1,2 y 3 nivel 80% del 4 nivel 40% del 5 nivel + Bono Infinito

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

De los Precios de las Membresías y Productos:

Se considerarán como precios vigentes de la inversión inicial cuando correspondiera, de los infoproductos y de los productos, los que figuran en la oficina y/o la web oficial de la empresa. En el supuesto caso que los precios que figuran en la oficina virtual difieran con los consignados en algún manual o publicación, los precios publicados en la oficina virtual prevalecerán sobre estos.

De los Pagos en General:

El Plan de Compensaciones está basado en la moneda de origen de la Empresa (Moneda Pesos Argentinos) y se liquida en dicha moneda y/o al tipo de cambio que corresponda para cada País en particular, según la regulación oficial del Banco o entidad reguladora en dicho país y bajo las normas y legislación vigente. No se aceptan pagos fuera del sistema bancario.

IMPORTANTE POR LA SEGURIDAD de TODOS / SOBRE SUS COMPRAS y PAGOS:

Si una persona haciéndose pasar por representante de la empresa le solicita pagos o comisiones, la empresa no se responsabiliza por esta situación, ya que es un negocio independiente y por mas que intentamos supervisar el trabajo independiente de cada emprendedor, hay situaciones que son ajenas o escapan de nuestra posibilidad. Le recomendamos por esta razón, NO realizar pagos a personas desconocidas, por mas que se presenten en nombre o a titulo de la empresa Destander SRL, Nutrirte o alguno de sus afiliados/socios independientes. Siempre verifique a quien realiza sus compras y pagos, y pida recibo o comprobantes en cada situación. Ayúdenos a crear un entorno de trabajo transparente, limpio o de seguridad para todos.

LOS PAGOS que usted pueda acordar con su patrocinador/afiliado o representante independiente que le trae al negocio, es un arreglo entre partes donde la empresa NO interviene ni reconoce dichos montos o pagos entre esas partes, ni para reclamar activaciones, compras de productos, infoproductos, cambios de nivel, etc.. Antes de realizar pagos, consulte al canal oficial de la empresa vía email a destander@gmail.com o a las líneas de whap y teléfono publicadas en la web oficial de la empresa: www.Destander.com
EXIJA recibo/comprobante, y conserve sus tickets de pago en todo momento para efectuar cualquier tipo de reclamo.

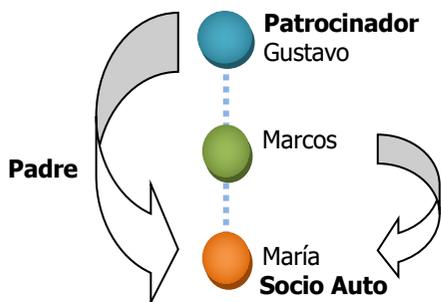
Formación de la Red de Negocios / Sistema Up-Line:

El Sistema UP-LINE es propiedad de DS Internacional. Se trata de sistema de matriz única hasta 5 niveles y es el sistema que usa la empresa para su crecimiento y expansión. Cada afiliado o representante independiente que usted suma, va a ubicarse dentro de su propia matriz, que inicia a partir de usted (patrocinador) hacia abajo, de 1x5 (5 personas unidas debajo de la otra siendo usted la cabeza de estas 5). Una vez que completa 5 personas una debajo de otra, se inicia una rama nueva de 5 personas más. Esas 5 personas de cada una de sus líneas, puede haberlas traído usted, o pueden haberla traído sus mentores-patrocinadores de línea ascendente, y por efecto derrame de UpLine, ubicarse en su propia matriz de 1x5. De este modo, usted no estará solo en el armado de su red, sino que todo el trabajo de sus patrocinadores ascendentes, impactan directamente sobre su matriz 1x5 beneficiándole en la construcción rápida de cada nueva línea. Se denomina Patrocinador a la persona que suma al nuevo socio-miembro o distribuidor independiente. Se denomina Padre o Up-Line al socio o afiliado independiente a quien se le asignará este nuevo miembro de la red. Se denomina Socio Auto al nuevo socio independiente que es ingresado debajo de un afiliado (Padre) que no es su Patrocinador (la persona que lo trajo y auspició). El Patrocinador que derrama un miembro auspiciado directamente (por UpLine) hacia abajo, quedando este en una línea diferente a la primera o directa con él, tendrá los mismos derechos, premios y comisiones por su nuevo distribuidor, más una ganancia extra en el pago de regalías producidas por este socio derramado a la red. Por ejemplo: Gustavo trae a María, y María es incorporada debajo de una primera línea de Gustavo, Marcos: Ejemplo 1: REGALÍAS: Si Gustavo es de status Coordinador, cobra el 70% de la productividad (regalías) de Marcos y Maria. Patrocinador Si Marcos es de status Coordinador, cobra la mitad de Regalías de sus Socios Auto, es decir cobra el 35% de la productividad de Maria. GUSTAVO Gustavo cobra además la otra mitad de las regalías de María, es decir un 35% más, sumado un total de 105% de regalías para Gustavo por ser el quien armó la línea (patrocinó a Maria y por efecto derrame quedó en su 2do nivel de profundidad). Padre Ejemplo 2: REGALÍAS: Si Gustavo es de status Fundador, cobra el 100% de la productividad (regalías) de Marcos y Maria. MARCOS Si Marcos no tiene ningún status (inicial), cobra la mitad de regalías de Maria, es decir un 25% (ya que un Distribuidor Inicial cobra el 50% de su 1er y 2do nivel de profundidad.) Gustavo cobra además la otra mitad de las regalías de Maria, es decir un 25% mas, sumando un total de 125% de regalías! Socio Auto COMISIONES Y PREMIOS: Resultado, Gustavo cobra su Premio o comisión, por los infoproductos que active Marcos, no cobrará MARIA comisión ni premio por los infoproductos comprados o activados por Maria, ya que no es su Patrocinante.

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

Por ejemplo:

Gustavo trae a María, y María es incorporada debajo de una primera línea de Gustavo, Marcos.



Ejemplo 1:

Si Gustavo es Coordinador, cobra el 70% de Marcos y de María.

Si Marcos es Coordinador, cobra la mitad de Regalías de sus Socios Auto, es decir cobra el 35% de María.

Gustavo cobra además la otra mitad de las regalías de María, es decir un 35% más sumando un total de 105% de regalías!

Ejemplo 2:

Si Gustavo es Fundador, cobra el 100% de Marcos y de María.

Si Marcos es Socio Inicial, cobra la mitad de regalías de María, es decir un 25% (ya que un Socio Inicial cobra el 50% de su 1º y 2º nivel)

Gustavo cobra además la otra mitad de las regalías de María, es decir un 25 % más, sumando un total de 125% de regalías!

Resultado, Gustavo cobra su Premio por incorporar un nuevo socio, y además entre un 100 y 150 % de Regalías de sus Socios Auto. Marcos, tiene nuevos Socios Auto sin hacer nada y además cobra la mitad de sus Regalías!

La Ética del Socio DESTANDER:

No se permite la venta o re-venta de productos entre afiliados, representantes o socios independientes. • Está prohibido apadrinar personas invitadas o clientes de otros representantes o socios independientes. • Trabaje sin generar falsas expectativas en sus prospectos y clientes. El negocio es demasiado bueno como para exagerarlo! Sea transparente y honesto. No exagere las ganancias o los resultados. La correcta forma de trabajar le brindará resultados rápidos. Sea un hombre o mujer de negocios transparentes y haga que la gente admire su ética, profesionalismo y por sobre todo, el cumplimiento de su palabra siempre. • Cualquier afiliado independiente que transgreda cualquiera de las reglas de este Manual y/o contratos de representación, la empresa dará de baja su licencia en forma automática y sin necesidad de previo aviso. • Cualquier socio independiente que faltara el respeto o agrede de forma escrita o verbal a otro miembro o distribuidor independiente (colega), se dará de baja su licencia en forma automática y sin necesidad de previo aviso. (Revise otras normas de conducta en la solicitud de adhesión al sistema más abajo).

Términos y condiciones en el uso de los nombres y marcas registradas:

• Bajo ningún aspecto los afiliados pueden operar en nombre de DESTANDER Internacional o Destander SRL o sus marcas, ya que es un representante INDEPENDIENTE. • El socio o distribuidor independiente no puede utilizar el nombre "DESTANDER" ni el de "NUTRIRTE" para publicidad o promoción de su Negocio, excepto indique claramente "Socio, Asesor, Empresario, Distribuidor o Representante Independiente". • Está prohibido el uso del nombre de la empresa y sus marcas, en cuentas de correo electrónico, ploteo de Vehículos, avisos, afiches, folletos, tarjetas personales, etc. Salvo que el texto a utilizar este debidamente autorizado por la empresa de forma escrita y además, en este formato: "DESTANDER - Representante Independiente" o "NUTRIRTE - Representante Independiente" o bien, "Empresario/Socio/Asesor Independiente". • Importante: Será sancionado con la baja de su licencia todo aquel que viole esta norma de ética.

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

De los VIAJES por el MUNDO y PREMIOS especiales:

Existen promociones especiales en cada periodo o tramo de tiempo comprendido entre eventos presenciales o eventos online, o anunciados por la empresa. Estos periodos tienen por lo general, una duración de 90 días corridos. Las promociones a las que nos referimos comprenden desde viajes locales, viajes internacionales, escapadas, vehículos, dinero en efectivo, cenas, entre otras (enumeración enunciativa y no taxativa). Todas ellas tienen la finalidad de crear una historia atractiva para su negocio. Son premios que NO siempre están vigentes, NO siempre están disponibles, y van dirigidos a quienes están en determinado nivel y status y reúnen requisitos de calificación. Ninguna promoción o premio es permanente, nunca se repiten de idéntica manera las calificaciones o premios, y siempre se anuncian y publican en la oficina virtual. Solo se consideran vigentes aquellas que están publicadas en la oficina virtual y en los términos que allí se indique oportunamente.

Para el caso de algunas promociones como vehículos, viajes, etc, puede que la promoción se pague entre varias partes intervinientes, como puede ser la línea ascendente del afiliado calificador, la empresa, y algunos socios de alto rendimiento que desean ser parte de los pagos de estos premios para con sus bajolineas calificantes.

Las promociones que la empresa publica, las pagara en los términos indicados en los flyers de las mismas y que deben encontrarse en su oficina virtual. Las promociones y premios NO son acumulables y en su mayoría son para 1 persona.

Actualización de este Manual y Contrato:

Este manual y contrato de representante independiente se actualizara en cada periodo de 90 días, por ende es responsabilidad del usuario o afiliado independiente mantenerse informado de los cambios, participar de los entrenamientos para poder estudiarlo, y mantenerse al día de las novedades relacionadas con el mismo. En cada actualización o en cada periodo, el representante independiente debe descargar nuevamente el manual y brindar su consentimiento, firmarlo, enviarlo a la empresa, de lo contrario, se le considera en infracción o en incumplimiento de su carácter de representante independiente de la empresa, dando a la empresa la opción de proceder con su baja del sistema en cualquier momento cuando se hagan revisiones o auditorias sobre los mismos. Este manual y contrato se actualiza agregando continuamente las nuevas estrategias de funcionamiento, las sugerencias de los afiliados o miembros independientes, la dirección de la empresa en cada etapa o periodo de 90 días, etc. Es u responsabilidad mantenerse informado sobre el mismo. En caso de no haber enviado este documento completo en su totalidad y firmado a la empresa, se considera su aceptación total y sin protesta a sus nuevas actualizaciones.

De los contratos y términos:

ADHESION e INCORPORACION al SISTEMA de REPRESENTANTES INDEPENDIENTES de DESTANDER Internacional (Destander SRL en Argentina)

Terminología:

Socio independiente, Distribuidor, Miembro, representante o afiliado independiente: El solicitante.

El Sistema, Destander, o la Empresa: Destander SRL y su sistema de trabajo.

El espacio virtual: La Oficina Virtual y las Páginas Webs de la empresa.

Periodo de tiempo: El tiempo comprendido en 90 días corridos contados desde el inicio de cada año o desde un evento determinado que informa la empresa.

Miembro o Socio Activo: Que esta vigente y en movimiento, realizando compras de mercaderías y fomentando el trabajo de la matriz, patrocinando nuevos afiliados a su organización y participando de los entrenamientos y formaciones para socios independientes. Este concepto puede cambiar según alguna promoción específica.

Por la presente, el SOLICITANTE adhiere a las cláusulas y procedimientos aplicables a los DISTRIBUIDORES, SOCIOS, AFILIADOS o MIEMBROS INDEPENDIENTES de DESTANDER SRL o Destander Internacional, prestando conformidad a los mismos y solicitando su incorporación al Sistema de representación independiente de DESTANDER ("EL SISTEMA"). La adhesión, incorporación y asociación al SISTEMA se rige por el manual arriba descrito, más las cláusulas que se enuncian a continuación:

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

1. Objeto: La adhesión, incorporación, asociación y permanencia en el Sistema DESTANDER se establece sobre la base de: 1.- Las Normas de Trabajo y Plan de Carrera DESTANDER, la cual es conocida y aceptada por el SOLICITANTE mas arriba, y que constituyen un Anexo y que en forma especial son suscriptas junto a la presente solicitud en prueba fehaciente de aceptación y conformidad. 2.- Los Términos y Condiciones que se encuentran publicados en el sitio oficial de la empresa: 3.- Las Instrucciones y Autorizaciones de ventas que se dirijan colectiva o individualmente al DISTRIBUIDOR o MIEMBRO; 4 Las instrucciones y condiciones para compra-venta de infoproductos y productos mencionadas en el manual o en el espacio virtual, y 5, las Cláusulas Específicas que integran este contrato.

2. Precio: El DISTRIBUIDOR o MIEMBRO INDEPENDIENTE deberá abonar un precio inicial por su habilitación de negocios (el "Precio Inicial o Inversión Inicial") por la adherencia al SISTEMA. Este kit inicial de ingreso al sistema incluye el acceso a una oficina virtual, mas el entrenamiento inicial en videos y audios publicados en ese espacio virtual, llamado oficina virtual, a la cual el MIEMBRO INDEPENDIENTE tendrá acceso por 30 días desde la fecha de alta en el sistema. Asimismo, el DISTRIBUIDOR o MIEMBRO deberá abonar una suma mensual (el "Precio mensual") o cuota mensual o membresía de negocios, en concepto de mantenimiento de su oficina virtual. DESTANDER se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el monto del Precio mensual. El pago del Monto o Abono Mensual o precio Mensual, deberá efectuarse del 1 al 5 de cada mes. Ante la falta de pago en término, del Precio Mensual o Abono Mensual, DESTANDER podrá suspender la prestación del servicio anulando las claves, acceso al mismo, y la pérdida de todos los datos allí contenidos.

3. Política y Forma de actuación. Declaración 3.1. El DISTRIBUIDOR o MIEMBRO INDEPENDIENTE: se obliga a informarse sobre la política empresarial y las pautas que se publiquen en los Sitios Webs y Oficina Virtual de la empresa y este contrato y su anexo, y ajustar su cometido a las mismas. El DISTRIBUIDOR o MIEMBRO INDEPENDIENTE concertará las ventas y en general actuará por sí sabiendo que el régimen del SISTEMA tiene un contenido que varía conforme las pautas del mercado en cuestión. 3.2. El DISTRIBUIDOR o MIEMBRO INDEPENDIENTE: declara que es de su conocimiento que su adhesión y/o incorporación al SISTEMA de Destander de ningún modo garantiza ni asegura ganancia o éxito alguno ya que los resultados a obtener dependen pura y exclusivamente del modo en que gestione su actividad como miembro independiente, siempre bajo los términos y condiciones previstos en el presente instrumento y los documentos anexos y complementarios. 4.Costo de los productos: El precio de los productos, infoproductos o productos digitales, y/o servicios entregados al DISTRIBUIDOR, SOCIO O MIEMBRO INDEPENDIENTE será el que se encuentre vigente el día de la venta. El DISTRIBUIDOR, SOCIO o MIEMBRO comprara a la empresa en la medida que la EMPRESA le autorice y lo hará mediante los medios de pago que la empresa disponga. 5. Plazo La duración del presente contrato: Será de 30 días, vencido el plazo se prorrogará automática y sucesivamente por un período igual al inicialmente pactado siempre que el DISTRIBUIDOR se encuentre al día en el pago de los productos y del Precio Mensual, salvo que el DISTRIBUIDOR o MIEMBRO comunique por escrito a la otra parte su intención de no prorrogar el contrato, con por lo menos 10 días de antelación al vencimiento del término inicial o el de sus prórrogas, o que incurra en mora respecto a su membresía mensual. La mora en su pago de membresía mensual, es considerado una negativa a continuar con su representación de socio independiente y por ende se procede a la baja de su espacio virtual y su negocio en su totalidad. NO serán dados de baja fotos, imágenes, videos, o material que pueda haber quedado en el espacio virtual o en redes sociales o pagina web de la empresa, donde aparezca el representante independiente como consecuencia de haber participado de eventos y acciones grupales o individuales promovidas por la empresa u otros grupos de socios independientes. En caso que el representante independiente abone su membresía mensual, y no tenga al día su contrato (este contrato y su anexo) se le considera que ha aceptado en su totalidad el contenido del mismo. La empresa analizara cada caso para resolver sobre su continuidad o no ante esta falta.

6. Reconocimiento de Propiedad de Destander: EL DISTRIBUIDOR, SOCIO o MIEMBRO INDEPENDIENTE reconoce expresamente la propiedad de la EMPRESA sobre las marcas, nombres y enseñas comerciales patentes de invención y cualquier otra propiedad de cualquier índole que pertenezca a la EMPRESA. EL DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE, a veces llamado "Socio Independiente" o "Miembro Independiente", no podrá utilizar las marcas y enseñas con fines distintos a los del presente contrato.

7. Aceptación de Reglas y Procedimientos: El DISTRIBUIDOR, SOCIO o MIEMBRO INDEPENDIENTE, acepta todas las reglas, reglamentos políticas y procedimientos de la EMPRESA tal como se modifiquen en forma periódica y sin necesidad de previo aviso. Es responsabilidad del DISTRIBUIDOR, SOCIO o MIEMBRO INDEPENDIENTE, actualizarse y mantenerse informado respecto de las mismas, tanto en la web de la empresa y/o en su oficina virtual de negocios. 8. Gastos Los gastos de transporte y empaque: Serán por cuenta del DISTRIBUIDOR, AFILIADO o MIEMBRO INDEPENDIENTE. Asimismo, serán de su responsabilidad todos los gastos que tenga la realización de su actividad no pudiendo trasladar ni responsabilizar a la EMPRESA por los mismos. También serán a cargo del MIEMBRO o SOCIO INDEPENDIENTE los gastos que graven la celebración del presente contrato. 9. Condiciones Particulares: 9.1. Pacto de no competencia. EL DISTRIBUIDOR no podrá realizar actos de comercio con productos o servicios que compitan con los de la EMPRESA. Tampoco podrá involucrarse de modo directo o indirecto en otras empresas de actividades iguales o similares, salvo autorización expresa de DESTANDER srl. De conformidad con lo estipulado en el párrafo anterior EL DISTRIBUIDOR o MIEMBRO INDEPENDIENTE conviene que durante los dos años siguientes a la rescisión o resolución de cualquier relación contractual con DESTANDER o empresas vinculadas no alentará, ni solicitará ni intentará reclutar o persuadir de ninguna otra manera a otros DISTRIBUIDORES/AFILIADOS/SOCIOS/MIEMBROS INDEPENDIENTES de la empresa, o terceros ajenos a DESTANDER o empresas vinculadas para competir con el negocio de DESTANDER o sus empresas, productos, sistemas, servicios y marcas vinculadas. 9.2. Exclusión: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la EMPRESA y el DISTRIBUIDOR, SOCIO o MIEMBRO INDEPENDIENTE, o el personal que éste utilice en la ejecución de su actividad. Si recurriera al auxilio o cooperación de terceros, éstos actuarán por cuenta, riesgo y orden de aquél, haciéndose responsable por sus actos. La incorporación de terceros, bajo relación de dependencia o no del DISTRIBUIDOR o MIEMBRO, no

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

importará la cesión de derechos a favor de aquéllos, ni la aceptación de los mismos como DISTRIBUIDORES o MIEMBROS, ni la asociación o afiliación al sistema, ni la asunción de cualquier obligación por parte de la EMPRESA hacia ellos, sea de carácter civil, laboral o comercial. El DISTRIBUIDOR o MIEMBRO INDEPENDIENTE utilizará sus propios recursos y fuerza de trabajo, sin que DESTANDER asuma el pago de reintegros, salarios, compensaciones ni ninguna otra contraprestación salvo las específicamente establecidas como comisiones o retribuciones por las ventas explicadas en el anexo o manual anterior. 9.3. El DISTRIBUIDOR o MIEMBRO INDEPENDIENTE actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la EMPRESA y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato y manual de normas. El DISTRIBUIDOR o MIEMBRO independiente es un contratista independiente a todo efecto y en todo sentido, incluyendo los impositivos. No es empleado, ni agente, ni representante legal de la empresa. 9.4. La relación que se genere entre el MIEMBRO SOCIO o DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE en ningún caso podrá considerarse como una vinculación de tipo societario o asociativo ya sea jurídico o económico, siendo ambas partes independientes una de la otra. 9.5. Durante 2 años finalizados este contrato, el MIEMBRO o DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE se obliga a mantener en forma confidencial cualquier secreto registrado, formulas, sistemas de venta y comercialización, información del negocio y literatura que haya adquirido. No podrá involucrarse durante ese lapso de tiempo, en actividades similares ni en forma directa ni en forma indirecta. 10. Consentimientos: A) Imágenes / Grabaciones / Consentimientos. El MIEMBRO o DISTRIBUIDOR o SOCIO INDEPENDIENTE permite que DESTANDER obtenga fotos, videos y otros medios grabados de El MIEMBRO, SOCIO o DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE, para promoción del mismo negocio y/o los productos. Reconoce y conviene en permitir que dichos medios grabados sean utilizados por DESTANDER para cualquier propósito legal, y sin compensación alguna, en los términos de lo establecido en la “POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS” de los sitios web de DESTANDER. B) Datos personales y comerciales. El MIEMBRO o DISTRIBUIDOR acuerda obtener, grabar, usar, retener, transferir, descartar y tramitar de cualquier otra manera la información sobre clientes, otros El MIEMBRO o DISTRIBUIDOR de DESTANDER o cualquier otra persona (independientemente de cómo o quién proporcionó dicha información) únicamente de conformidad con las normas de DESTANDER pertinentes al manejo de dicha información; de conformidad con lo establecido en la “POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS” de los sitios web de DESTANDER . A menos que DESTANDER permita otra cosa, El MIEMBRO o DISTRIBUIDOR (i) sólo usará dicha información personal para su propio negocio de DESTANDER y para ningún otro fin; (ii) cumplirá con las normas de privacidad y seguridad de datos de DESTANDER y sus modificaciones ocasionales; y (iii) cumplirá con las obligaciones de seguridad de datos semejantes hacia aquellas impuestas sobre DESTANDER bajo las leyes aplicables con relación a dicha información. 11. Responsabilidad: La EMPRESA no es responsable por cualquier daño directo o indirecto causado por violación, rescisión o suspensión de este contrato y sus anexos. 12. Indemnidad: El MIEMBRO o DISTRIBUIDOR asumen la obligación de mantener indemne a la EMPRESA por cualquier reclamo, demanda o acción, administrativa o judicial, que entable un tercero con motivo de sus vínculos laborales, civiles o comerciales. Toda subcontratación o delegación importará la asunción exclusiva de la responsabilidad por el MIEMBRO o DISTRIBUIDOR. Cualquier reclamo laboral contra la EMPRESA, incluida la solidaridad, y cualquier pago que deba realizar la misma impondrá la repetición contra el MIEMBRO o DISTRIBUIDOR, tanto si éste ha sido demandado con la EMPRESA, como si ésta lo cita como tercero en garantía por la obligación de indemnidad precedente. En este último caso el MIEMBRO o DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE deberá afrontar el pago de la condena que se dicte y de las costas del proceso, incluidos los honorarios de los abogados de la EMPRESA. 13. Incumplimientos: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente, facultará a la parte que hubiere cumplido a exigir a la contraria el cumplimiento bajo apercibimiento de accionar judicialmente para obtener el dicho cumplimiento. Adicionalmente al derecho de reclamar el cumplimiento, la parte cumplidora podrá rescindir anticipadamente el presente contrato, en la medida que la parte incumplidora no hubiere corregido su incumplimiento en un plazo de cinco (5) días de serle notificado vía telefónica o vía e-mail, excepto que por las circunstancias graves del incumplimiento fuere necesario rectificar el incumplimiento en un plazo inferior, en cuyo caso la parte cumplidora podrá intimar a la parte incumplidora a rectificar dicho incumplimiento por el plazo menor. 14. Prohibición de

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

Cesión: El contrato no puede ser cedido sin autorización expresa de la EMPRESA. 15. Aceptación: Se entiende que la aceptación de DESTANDER de la presente Solicitud es todo lo que el DISTRIBUIDOR, SOCIO, AFILIADO o MIEMBRO INDEPENDIENTE necesita para convertirse en DISTRIBUIDOR y REPRESENTANTE INDEPENDIENTE de los productos y servicios de la EMPRESA. 16. Domicilio: Ley y Jurisdicción El presente Documento se rige íntegramente por el derecho argentino. A todos los efectos derivados de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y todos los documentos o contratos derivados que se firmen con relación al mismo, las PARTES se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, incluso al Federal. ANEXO 1: refiere a Las Normas de Trabajo y el Plan de Carrera DESTANDER arriba mencionadas (páginas 1 a 12) ANEXO2: TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE WWW.DESTANDER.COM y sus sitios derivados: El presente documento describe los Términos y Condiciones aplicables al uso de los servicios que DESTANDER S.R.L. (en adelante, “DESTANDER” o “LA EMPRESA”), como titular del Sitio, brinda bajo los dominios <http://www.tenermas.com> , <http://www.destander.com> , www.publicaryganar.com , www.comocomenzar.com , www.desafio30.com y todos los sitios relacionados o derivados de estos, o enlazados con estos, mas todos los que se agregaran en el futuro (en adelante, el “Sitio” conjuntamente o indistintamente cada uno de ellos). Se deja expresa constancia que estos Términos y Condiciones regulan simultáneamente los servicios de WWW.TENERMAS.COM y WWW.DESTANDER.COM porque ambos Sitios son portales de DESTANDER que brindan la posibilidad de conocer y acceder al sistema DESTANDER. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y NO LOS ACEPTA, LOS CUALES TIENEN UN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE USAR O ACCEDER AL SITIO Y/O LOS SERVICIOS, ABANDONANDOLO INMEDIATAMENTE ya sea como visitante o como miembro o socio independiente. Aceptando estos Términos y Condiciones y visualizando la información contenida en el Sitio, el USUARIO reconoce que ha leído, entiende, acepta y está de acuerdo plenamente y sin reservas con los Términos y Condiciones que siguen a continuación y que se encuentran vigentes al momento de acceso. 1. DESCRIPCIÓN DEL SITIO Y DEL SISTEMA DESTANDER. 1.1. A través del Sitio el USUARIO podrá conocer el funcionamiento del SISTEMA DESTANDER, pudiendo acceder a documentos explicativos, videos demostrativos, testimonios de Socios y explicaciones; así mismo podrá registrar sus datos personales para recibir información del SISTEMA, ser contactado por MIEMBROS y ser notificado de fechas de capacitaciones online, así como también de eventos o reuniones. 1.2. El SISTEMA DESTANDER es un sistema de venta directa con networking que brinda la posibilidad de de desarrollar un negocio propio dentro y fuera de Internet, mediante la comercialización de productos, servicios y la afiliación de nuevos miembros que ingresen a la red. 1.3. Los SOCIOS o MIEMBROS INDEPENDIENTES podrán, ingresando su respectivo número de Usuario y Contraseña, acceder a un Espacio Propio, denominado Oficina Virtual, que les brindará las siguientes herramientas y funcionalidades: -Novedades y Promociones, -Estado de cuenta, con detalle de cheques a cobrar; - Pedidos: detalles de historiales, realización de nuevos pedidos; - Descargas: videos, tutoriales, capacitaciones, modelos de negocios, programas de carrera; - Red: datos de socios, árbol de afiliados; - Contactos: detalle de contactos y de potenciales nuevos clientes; Historiales: detalle de progresión de ganancias, cheques y evolución en la carrera. 1.4. DEFINICIONES. “USUARIO/S”: es toda persona, física o jurídica, que por cualquier razón haga uso del Sitio y/o de sus servicios. Le son aplicables todos los Términos y Condiciones que a continuación se establecen, a excepción de los que rigen exclusivamente a un tipo de Usuario en particular. “VISITANTE REGISTRADO”: es una persona física que registra sus datos personales en el Sitio brindando su consentimiento para recibir información del SISTEMA DESTANDER, de sus novedades y de las capacitaciones que se brinden, todo ello de conformidad con los términos del presente documento y de la Política de Privacidad que forma parte del mismo y el manual de carrera del anexo. “SOCIO”, “DISTRIBUIDOR” o “MIEMBRO INDEPENDIENTE”: es una persona que adhirió al SISTEMA DESTANDER a través de la suscripción de una “Solicitud de Adhesión e Incorporación al

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

Sistema” y una mínima inversión inicial. Es un comerciante independiente que desarrolla su propio negocio, mediante la comercialización de productos y servicios, y la incorporación de otros MIEMBROS o SOCIOS INDEPENDIENTES al SISTEMA DESTANDER. Su nivel o Status inicial está determinado por la Membrecía que abona al ingresar al y por las NORMAS DE TRABAJO Y PLAN DE CARRERA, que como Anexo de estos Términos y Condiciones regulan los requisitos para adquirir y conservar las distintas categorías de Socio o Miembros Independientes, así como los beneficios de cada una de ellas y las normas de trabajo. “SISTEMA DESTANDER”: Es un sistema de venta directas, multinivel, catalogo online, y networking, mediante el cual sus SOCIOS o MIEMBROS INDEPENDIENTES, comerciantes independientes que suscribieron la SOLICITUD DE ADHESIÓN E INCORPORACIÓN AL SISTEMA, adquieren un negocio propio en el cual pueden obtener ganancias mediante la comercialización de productos y servicios o la afiliación de otros comerciantes independientes que adquieren la calidad de MIEMBROS o SOCIOS independientes también. “SOLICITUD DE ADHESIÓN E INCORPORACIÓN AL SISTEMA”: Es el Acuerdo que, como Anexo A del presente, debe suscribir el SOLICITANTE para adquirir la calidad de SOCIO o DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE. Regula las obligaciones de este con la EMPRESA, estableciendo su condición de comerciante independiente que actúa a su riesgo. El USUARIO que suscribe la SOLICITUD DE ADHESIÓN se define como SOLICITANTE hasta tanto adquiera la calidad de MIEMBRO o SOCIO INDEPENDIENTE. A modo informativo, para los USUARIOS que deseen adquirir la calidad de DISTRIBUIDORES la SOLICITUD DE ADHESIÓN se encuentra al pie de estos Términos y Condiciones, así mismo el MANUAL de FUNCIONAMIENTO, PLAN y NORMAS de la CARRERA de NEGOCIOS Destander Internacional. “NORMAS DE TRABAJO Y PLAN DE CARRERA”: Es el documento, que como Anexo de estos Términos y Condiciones, establece las normas de trabajo de los MIEMBROS, y los requisitos para ascender a las distintas categorías de Socio, así como las condiciones para mantenerse en ellas y los beneficios que cada una otorga. Además, s. 2. UTILIZACIÓN DEL SITIO - COMPORTAMIENTO DEL USUARIO. El USUARIO se compromete a utilizar el Sitio, sus servicios y contenidos en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente, la legislación aplicable, la buena fe y el orden público. Por ello, queda prohibido todo uso con fines ilícitos o que perjudiquen o impidan, puedan dañar y/o sobrecargar, de cualquier forma, la utilización y normal funcionamiento del Sitio, de la EMPRESA o directa o indirectamente atenten contra el mismo, contra DESTANDER o contra cualquier derecho de un tercero. 3. CAPACIDAD. La utilización del Sitio sólo podrá ser llevada a cabo por aquellas personas que tengan capacidad legal para contratar, conforme lo establecido en la legislación vigente. No podrán utilizar el Sitio aquellas personas que no tengan esa capacidad. 4. PROPIEDAD INTELECTUAL - UTILIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS: 4.1. La reproducción total o parcial por cualquier medio, como así la traducción o difusión de los contenidos del Sitio queda prohibida, salvo que medie una autorización por escrito emanada de DESTANDER. 4.2. Los contenidos del Sitio, tales como texto, videos, tutoriales, manuales, presentaciones, planes de trabajo, modelos de negocios, gráficos, imágenes, logos y cualquier otro material, todo lo cual designaremos como el “contenido”, están protegidos por la legislación sobre propiedad intelectual (Derechos de Autor, Marcas registradas, etc.). Todo el contenido es propiedad de DESTANDER, y de cualquier otro tercero que ha autorizado a DESTANDER para su uso, esto es, sociedad vinculada, proveedores de contenido, usuarios, MIEMBROS, auspiciantes o sus clientes. 4.3. La compilación de la información (es decir, la recopilación, la disposición y el montaje) de todos los contenidos de este Sitio, como el diseño, íconos de botón, el software (código fuente), logotipos, sonidos, fotografías, textos y demás, son de propiedad exclusiva de DESTANDER y está protegida por la legislación sobre propiedad intelectual. DESTANDER hace reserva de todos los derechos de propiedad intelectual consagrados por la ley 11.723 y tratados internacionales, leyes y decretos concordantes, con excepción de los pertenecientes a terceros. Quien infringiere los derechos que se reservan por la presente, será demandado judicialmente en los términos de la Ley 11.723 de propiedad intelectual y tratados internacionales, leyes y decretos concordantes. 4.4. Los enlaces contenidos en este Sitio, y el contenido de los mismos, son propiedad de sus autores y

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

no constituyen, bajo ningún punto de vista, una recomendación o sugerencia, ni pueden ser considerados asesoramiento 5. RESPONSABILIDAD DE LA UTILIZACIÓN DEL SITIO Y DE LOS CONTENIDOS: 5.1. El USUARIO acepta voluntariamente que el uso del Sitio y de los contenidos tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad. 5.2. DESTANDER deja expresa constancia que no será responsable por ninguna clase de daños que puedan ser consecuencia del uso del Sitio, tampoco de los perjuicios o pérdidas que sufran los USUARIOS o MIEMBROS INDEPENDIENTES por el uso del mismo y/o de sus contenidos, o de los productos o servicios que estuvieran disponibles a través de él, incluyendo la responsabilidad relacionada con: • Daños ocasionados por virus, programas maliciosos o lesivos en los contenidos y/o cualquier otro agente que pueda llegar a infectar o afectar de cualquier modo el/los sistema/s de computación utilizado/s por el USUARIO. • La falta de disponibilidad, continuidad, acceso, y efectivo funcionamiento del Sitio y/o de sus servicios. DESTANDER no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del Sitio. El sistema puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet, o por cualquier otra circunstancia ajena a DESTANDER; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. • Actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de sus contenidos. DESTANDER no afirma ni garantiza la licitud, exactitud o fiabilidad de los datos que se registran en el Sitio. 5.3. La enumeración anterior tiene mero carácter enunciativo y, en ningún caso, exclusivo ni excluyente. En consecuencia, el USUARIO libera expresamente a DESTANDER de toda responsabilidad de cualquier tipo derivada del uso del Sitio y/o Servicios al que se refieren los presentes Términos y Condiciones. 5.4. El Sitio se suministra tal como están, sin garantías de ninguna clase. DESTANDER no asume ningún tipo de garantía, tanto explícita como implícita sobre la exactitud, la veracidad, la exhaustividad o la actualización del contenido del Sitio, los servicios, los textos, los gráficos y los vínculos. 5.5. En ningún caso, DESTANDER será responsable (contractualmente o extra contractualmente) por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de chance incluyendo sin limitación interrupción del negocio, pérdida de ahorro, pérdida de datos, o por daños originados en actos u omisiones de terceros, que sufran los USUARIOS de este Sitio o de la Oficina Virtual por el uso de los mismos. 5.6. Debido a que en la actualidad los medios técnicos disponibles no permiten garantizar la absoluta falta de injerencia de la acción de terceras personas en el Sitio, DESTANDER de ninguna manera garantiza la exactitud y/o veracidad de toda o parte de la información contenida en el Sitio, ni su actualización, ni que dicha información haya sido alterada o modificada, en todo o en parte, luego de haber sido incluida en el Sitio, ni cualquier otro aspecto o característica de la información brindada por medio del Sitio. 6. OFICINA VIRTUAL.: 6.1. DESTANDER proporciona al MIEMBRO, VENDEDOR, o SOCIO INDEPENDIENTE un espacio virtual, llamado “Oficina virtual”, con su correspondiente Usuario y Contraseña, a los fines de que disponga de una herramienta para manejar su negocio, y que brinda las siguientes funcionalidades: - Estado de cuenta, con detalle de cheques a cobrar; - Pedidos: detalles de historiales, nuevos; - Descargas: videos, tutoriales, capacitaciones, modelos de negocios, programas de carrera; - Red: datos de socios, árbol de afiliados; - Contactos: detalle de contactos y de potenciales nuevos clientes; Historiales: detalle de progresión de ganancias, cheques y ganancias. 6.2. El MIEMBRO es responsable de todo el uso que se hace de su Oficina Virtual, por ejemplo, de la adquisición de productos y licencias que a través del mismo se realicen. Siendo el DISTRIBUIDOR o SOCIO INDEPENDIENTE el único titular de su Número de Usuario y Contraseña, si este diera dicha información de acceso a un auxiliar o a cualquier tercero, responderá y será exclusivo responsable ante DESTANDER por los actos que dentro del Espacio propio se realicen, sin perjuicio de las acciones que entre el DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE y el auxiliar o tercero pudieran prosperar. 6.3. En virtud de ello, el MIEMBRO o SOCIO INDEPENDIENTE asegura que al hacer uso del portal y del Espacio propio, cumple debidamente con las leyes, disposiciones, resoluciones fiscales y legales vigentes, con las buenas costumbres y/o que no viola los derechos de terceros. El SOCIO o AFILIADO INDEPENDIENTE que no realiza infracción a derecho de autor, derecho de intérprete, derechos de patentes, derecho de marcas, secretos comerciales, o cualquier otra propiedad intelectual, ni atenta contra

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

cualquier otro derecho o garantía protegido por las leyes y/o tratados internacionales, ni infringe cualquier normativa tributaria exigida por la Administración Federal de Ingresos Públicos. 7. ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE SOCIO, MIEMBRO O DISTRIBUIDOR: 7.1. El USUARIO o VISITANTE REGISTRADO que quiera adquirir la calidad de SOCIO o MIEMBRO, deberá leer y suscribir la SOLICITUD DE ADHESIÓN E INCORPORACIÓN, y abonar la Membrecía, quedando regulado su vínculo comercial con DESTANDER única y exclusivamente por cláusulas establecidas en aquella, por las NORMAS DE TRABAJO Y PLAN DE CARRERA, por la Política Empresarial de DESTANDER, por los documentos que los complementen y reemplacen, así como por estos Términos y Condiciones. 8. DATOS PERSONALES - POLITICA DE PRIVACIDAD: Los siguientes artículos establecen la política de datos personales del Sitio. DESTANDER asume el compromiso de respetar la privacidad de los USUARIOS. Esta política es detallada por la importancia que reviste que todos los USUARIOS del Sitio conozcan las prácticas de DESTANDER de la forma más precisa y detallada posible. 8.1. Información al USUARIO titular de los datos. 8.1.1. En algunas secciones de este Sitio usted es invitado a proporcionar algunos de sus datos personales a DESTANDER. 8.1.2. DESTANDER, con domicilio en la ciudad Córdoba es el responsable de las bases de datos a las que se incorporarán los datos personales que se ingresen mediante el presente sitio web. 8.1.3. DESTANDER desea que el USUARIO cuente con la información adecuada para decidir de forma expresa, libre y voluntaria si desea facilitar sus datos, informándole a tal efecto las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos. 8.1.3 Los datos personales que se le solicitaran en este proceso de registración contienen la siguiente información personal: Nombre, Dirección, Teléfono, País de residencia e e-mail. 8.1.4. Cuando el VISITANTE REGISTRADO suscriba una Solicitud de Adhesión deberá registrar, además de los Datos Personales ya referidos, los siguientes: Documento, CUIT y Situación Tributaria. 8.1.5. El USUARIO no se encuentra obligado por norma alguna a brindar sus datos y no se deriva ninguna consecuencia legal en el caso de que decida no proporcionarlos, sin perjuicio de que no podrá recibir información del SISTEMA DESTANDER. Asimismo, el USUARIO que desee adquirir la calidad de SOCIO o DISTRIBUIDOR, deberá consignar en la SOLICITUD DE ADHESIÓN los datos personales referidos para poder ingresar al SISTEMA. 8.1.6. El USUARIO debe completar los formularios con datos verdaderos, exactos y completos, respondiendo de los daños y perjuicios que puedan ocasionar en caso de cumplimiento defectuoso, con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. 8.1.7. DESTANDER conservará los datos personales brindados por los USUARIOS hasta el momento en que se encuentre extinguida la finalidad para los cuales fueron recolectados o hasta tanto el titular de dichos datos lo solicite. 8.2. Finalidad de los datos 8.2.1. Los Datos Personales que DESTANDER recolecta en este Sitio serán utilizados para las siguientes finalidades: • Notificar a los USUARIOS acerca de actualizaciones o cambios en nuestro sitio. • Notificar a los USUARIOS de fechas de capacitaciones, reuniones o eventos publicitarios o de trabajo. • Notificar a los USUARIOS de las modificaciones comerciales que se realicen en el SISTEMA DESTANDER. • Informar a los USUARIOS del funcionamiento del SISTEMA DESTANDER. • Responder a consultas o solicitudes de los USUARIOS. • Disponer de información de contacto con los USUARIOS. • Integrar a los SOCIOS INDEPENDIENTES dentro de la red de MIEMBROS, precisando su ubicación en la red de DISTRIBUIDORES independientes. • Liquidar los honorarios de los MIEMBROS, generando sus pagos en función de su situación tributaria. • Ubicar a los SOCIOS INDEPENDIENTES geográficamente, a fin de enviarle los productos que hayan adquirido para su comercialización. • Generar una red de MIEMBROS donde estos puedan estar en permanente contacto para compartir experiencias y conocimientos. 8.2.2. DESTANDER no cederá a ningún tercero sus datos personales sin previo consentimiento. A través de la suscripción del presente documento, el USUARIO otorga su consentimiento para ser contactado por DESTANDER o por un AFILIADO o SOCIO INDEPENDIENTE de DESTANDER con las finalidades establecidas en el punto anterior. 8.3. Confidencialidad y Seguridad de los datos 8.3.1. DESTANDER se obliga a cumplir con la obligación de secreto respecto de los datos contenidos en sus bases de datos personales, salvo en aquellos casos en que la ley autoriza a revelar la información personal. 8.3.2.

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

DESTANDER ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales exigidos en la legislación vigente, implementando al efecto las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y demás riesgos posibles. 8.3.3. Sólo los empleados de DESTANDER que necesitan acceder a los datos de los USUARIOS para realizar su trabajo tienen acceso a los mismos. Cualquier empleado que viole nuestras políticas de protección de datos y/o de seguridad estará sujeto/a a acciones disciplinarias. 8.3.4. Habiendo adoptado todas las medidas de seguridad exigidas por la legislación vigente, DESTANDER no se hace responsable por interceptaciones ilegales o violación de sus sistemas o bases de datos por parte de personas no autorizadas. DESTANDER tampoco se hace responsable por la indebida utilización de la información obtenida por esos medios. 8.4. Derechos del USUARIO titular de los datos 8.4.1. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Conf. Disposición 10/2008). 8.4.2. Los USUARIOS podrán ejercitar en cualquier momento y mediante comunicación fehaciente a la empresa, los derechos de acceder, cancelar y actualizar su Información Personal, incluyendo su dirección de correo electrónico, así como a oponerse al tratamiento de la misma y a ser informado de las cesiones llevadas a cabo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en la normativa aplicable. 8.4.3. Los titulares podrán ejercer estos derechos enviando una notificación fehaciente a: Titular: Destander SRL Nombre: Depto. de Dirección y Gerencia Domicilio: Rafael Nuñez 4535 Teléfono: +54 - 351 – 6706742 Email: soporte@destander.com 8.4.4. Previa acreditación de su identidad, los titulares podrán acceder a sus datos contenidos en las Bases de Datos de DESTANDER. La información será proporcionada dentro de los 10 días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la notificación fehaciente. Este derecho solo puede ser ejercido en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto. 8.4.5. Los titulares que hayan acreditado su identidad, podrán ejercer sus derechos de rectificación, actualización y/o supresión o sometimiento a confidencialidad. El responsable de la Base de Datos deberá realizar las operaciones necesarias en el plazo máximo de cinco días hábiles. La supresión no procede cuando pudiese causar perjuicios a terceros o cuando existiera una obligación legal de preservarlos. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. (Conf. Disposición 10/2008). 8.5. Consentimiento 8.5.1. Habiendo sido debidamente informado por esta Política de Privacidad de: a) La finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o clase de destinatarios; b) La existencia del archivo, registro, banco de datos, electrónico o de cualquier otro tipo, de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable; c) El carácter obligatorio o facultativo de las respuestas al cuestionario que se le proponga; d) Las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos; e) La posibilidad del interesado de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, cuando usted accede al sitio y provee voluntariamente sus datos personales usted está prestando su consentimiento expreso a DESTANDER para la incorporación de los mismos a todas o algunas de sus bases de datos y para su tratamiento con las finalidades aquí declaradas. 8.6. Cookies 8.6.1. El Sitio o alguna de sus secciones puede contener cookies. Una cookie es un pequeño archivo de texto que se usa, por ejemplo, para recabar información sobre la actividad del Sitio. Las cookies únicamente se asocian con el navegador de un ordenador determinado y no proporcionan por sí el nombre y apellido de los visitantes. A través de las cookies, este Sitio reconoce a los navegadores de los visitantes registrados sin que se tengan que registrar. El visitante tiene la posibilidad de configurar su navegador para ser avisado en pantalla de la recepción de cookies y para impedir la instalación de cookies en su disco duro. Por favor, consulte las instrucciones y manuales de su navegador para ampliar esta información. Las cookies utilizadas por este Sitio pueden ser servidas desde los servidores de determinados terceros que prestan el servicio contratados al efecto. La información eventualmente recopilada por las cookies, si así fuera, sería utilizada por nuestro departamento de soporte técnico exclusivamente para

**Cada Hoja debe ser firmada en el espacio correspondiente y enviada por correo postal a las oficinas de la empresa , adjuntando además, foto de su DNI o cédula de identificación. (Usted dispone de 5 días hábiles desde su ingreso al sistema de afiliados independientes, para enviar la documentación correspondiente. También puede subirlo temporalmente a su oficina virtual mientras esperamos la recepción por correo postal)*

elaborar estadísticas que permitan determinar la cantidad y frecuencia de visitas al sitio y a las páginas individuales. La información estadística se utiliza internamente para el desarrollo de nuevos productos y, en general, para mejorar el servicio prestado por el sitio. 9. LINKS: 9.1. El enlace a este Sitio, de manera total o parcial, deberá hacerse conforme a la legislación vigente y las reglas de la buena fe y de modo tal que no implique competencia desleal, ni la lesión a los derechos del titular de este Sitio, reservándose el titular los derechos para accionar en caso contrario. Asimismo, DESTANDER se reserva el derecho de inhabilitar vínculos o estructuras no autorizadas. 9.2. El Sitio incluye dentro de sus contenidos enlaces con sitios pertenecientes y/o gestionados por terceros con el objeto de facilitar el acceso a información disponible a través de Internet. Los enlaces contenidos en este Sitio, y el contenido de los mismos, son propiedad de sus autores y no constituyen, bajo ningún punto de vista, una recomendación o sugerencia, ni pueden ser considerados asesoramiento. DESTANDER no asume ninguna responsabilidad derivada de la existencia de enlaces entre los contenidos de este Sitio y contenidos situados fuera del mismo o de cualquier otra mención de contenidos externos a este; su vínculo/enlace no implica compartir las opiniones reflejadas en las mismas y respeta los derechos de propiedad intelectual que sus autores puedan poseer. El acceso a los demás sitios es exclusiva responsabilidad del USUARIO. 10. INDEMNIDAD: El USUARIO: se compromete a mantener indemne a DESTANDER, sus funcionarios, directores y empleados, incluyendo honorarios de abogados, frente a cualquier reclamo de terceros basado en su utilización de este Sitio y/o de sus contenidos o por violación a estos Términos y Condiciones. 11. INTEGRIDAD: En caso de que cualquier parte de los presentes Términos y Condiciones sea declarada inválida por cualquier autoridad, el resto de sus partes mantendrán plena validez y vigencia. En todos los casos que ello sea posible, DESTANDER se reserva el derecho de integrar e interpretar las partes no declaradas inválidas por dicha autoridad. 12. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: 12.1. DESTANDER se reserva el derecho de, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificar o eliminar el contenido, estructura, diseño, servicios y condiciones de acceso y/o uso de este Sitio y los presentes Términos y Condiciones. Dichos cambios o implementaciones tendrán vigencia a partir del momento mismo en que sean publicados o insertados en el Sitio informando la fecha de la última actualización. Dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la publicación de las modificaciones introducidas, el USUARIO deberá comunicar al siguiente correo electrónico dirigido a soporte@destander.com si no acepta las mismas, en ese caso quedará disuelto el vínculo contractual. Vencido este plazo, se considerará que el USUARIO acepta los nuevos términos, quedando vinculado por los mismos. 12.2. Dichos cambios o implementaciones tendrán vigencia a partir del momento mismo en que sean publicados o insertados en el Sitio o desde que sean notificados al USUARIO por cualquier medio, lo que ocurra primero. 13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE: Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la legislación de la República Argentina y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----
